

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de junio de dos mil veintidós

Comoquiera que el presente proceso se dio por terminado mediante providencia del 31 de mayo de 2022 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se ordena la entrega de los dineros que existan en depósitos judiciales correspondientes al demandado ***Serranía de Proyectos y Negocios*** con ocasión de las medidas aquí decretadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7434787d46bd00d6e6f8aaaa8e7d45ecf3e8eb0330e3faeb1a8fe67b824810ce**

Documento generado en 13/06/2022 08:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>